



RESOLUCIÓN Nº 515 /2020.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN Nº 510/2020, "POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SQUASH, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

-1-

Asunción, 30 de junio de 2020.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.706/2020, del 14 de junio de 2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), CORRESPONDIENTES A LA FASE 3 DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el Artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

La Ley Nº 2.874/06 "Del Deporte", cuerpo legal que en Artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: "1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley. 3. Contratar, nombrar, remover y sustituir al personal técnico y/o administrativo, así como a los asesores o extranjeros contratados. 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el Decreto Nº 3.706/2020, de fecha 14 de junio de 2020, en su artículo 9º establece: "Establécense los siguientes criterios para permitir la actividad física: 1) Se permite la actividad física para todas las personas en espacios al aire libre en grupos de hasta dos (2) personas. 2) Se permite la actividad física en academias, gimnasios, polideportivos y otros espacios cerrados (excluyendo aquellas actividades de contacto físico), para lo cual deberá realizarse un agendamiento previo y registro individualizado de las personas que asistan

Avenida Francisco de S. y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 - Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Juan Carlos Córdova
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Ricardo Duggeller
Director General de Deportes
Presidencia de la República

MG. ARNALDO J. CHAMORRO
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



RESOLUCIÓN Nº 515 /2020.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN Nº 510/2020, “POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SQUASH, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”.

-2-

(nombre y apellido, documento de identidad, domicilio y número de teléfono). Esta información será utilizada exclusivamente por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para rastreo de contacto en la eventualidad de identificarse un caso COVID-19 positivo. Los locales en los cuales se llevan a cabo las actividades permitidas, deberán operar con sujeción a los protocolos aprobados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (...) y en artículo 13 dispone: “Dispónese que los atletas de alto rendimiento, deportistas federados de dedicación exclusiva, y seleccionados nacionales, deberán ser habilitados para la práctica deportiva profesional por la Federación a la que pertenecen en coordinación con la Secretaría Nacional de Deportes. Estos podrán realizar sus actividades en sitios expresamente habilitados para su entrenamiento, en base al protocolo previamente autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”.

Que, del análisis de los antecedentes remitidos y las disposiciones legales que rigen en materia de medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno por la contingencia del Coronavirus COVID – 19, se observa que el protocolo remitido por la Asociación Paraguaya de Squash, se ha adecuado a los requisitos exigidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo expresado por la Dirección General Deportes de la Secretaría Nacional de Deportes, por lo que no se encuentra reparo legal alguno para la habilitación de los lugares de práctica del Squash y el listado de deportistas conforme a la petición presentada, dejándose expresamente a cargo de la Federación Nacional de Squash, el cumplimiento estricto del protocolo sanitario aprobado en los lugares habilitados y al control del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 numeral 1, 2 y 13 del Decreto Nº 3.706/2020, de fecha 14/06/2020.

El Dictamen Jurídico Nº 332/2020, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría Nacional de Deportes, considera procedente ordenar la habilitación de los lugares de práctica y el listado de deportistas remitidos por la Asociación Paraguaya de Squash, conforme a la consideración realizada por la Dirección General de Deportes de la SND, de haberse dado cumplimiento al protocolo sanitario exigido para este tipo de procedimientos.

Que, en la Resolución SND Nº 510/2020, de fecha 26/06/2020, en sus artículos 1º, 2º y 3º, se ha consignado erróneamente el termino: Federación Paraguaya de Voleibol, debiendo ser el termino correcto: Asociación Paraguaya de Squash.

La Resolución de la Presidencia de la República del Paraguay Nº 598/2020 “Por la cual se concede permiso por motivos de salud a la Ministra Secretaría Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Deportes, y se designa encargado de Despacho”, en la cual establece en su articulado segundo; “Designar al señor Arnaldo Chamorro Urbieta, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia de la titular”.

Avenida Eusebio Céspedes 1095 y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
Abg. Juan Carlos Domínguez
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Ricardo Domínguez
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

MIG. ARNALDO J. CHAMORRO
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



RESOLUCIÓN Nº 515 /2020.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN Nº 510/2020, “POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SQUASH, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”.

-3-

Que, el carácter de Jefe de Administración que detenta la señora Ministra Secretaria Nacional de Deportes, la facultan a adoptar las providencias administrativas conducentes a crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo del deporte en todo el territorio nacional.


POR TANTO, y en uso de sus facultades legales


EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:

Artículo 1º. Rectificar los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución Nº 510/2020, de fecha 26 de junio de 2020, quedando los artículos redactado de las siguientes maneras:

- *Habilitar los siguientes lugares de práctica de Squash: 1. Casa Argentina; 2. Club Internacional de Tenis; y 3. Yacht y Golf Club Paraguayo.*
- *Habilitar a los Deportistas de Alto Rendimiento, Seleccionados Nacionales y Federados de la Asociación Paraguaya de Squash, en listado adjunto a la presente resolución y que forma parte de la misma.*
- *Establecer que la Asociación Paraguaya de Squash, está obligada al cumplimiento estricto del protocolo sanitario para la FASE 3, en la forma en que fue aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional por la Pandemia del Coronavirus COVID – 19.*

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Juan Carlos Caniza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes


ARNALDO CHAMORRO
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES


Lic. Ricardo Deggeller
Director General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

ANEXO - RESOLUCION SND N° 515/2020

LISTADO DE AFEDERADOS Y ASOCIADOS

ENTIDAD DEPORTIVA: Asociación Paraguaya de Squash

Nº	Nombre y Apellido del Atleta	Cédula de Identidad	Fecha de Nacimiento	Teléfono	Nacionalidad	Club al cual pertenece
1	FRANCESCO MARCANTONIO GIMENEZ	5.548.450	13/02/1998	0972-175009	PARAGUAYA	CIT
2	FABRIZIO SEBASTIAN VARGAS PICCININI	4.497.889	15/06/1999	0986-748770	PARAGUAYA	CIT
3	LUJAN MARIA INES PALACIOS BENITEZ	4.796.025	29/05/2000	0984-608601	PARAGUAYA	CIT
4	BELEN MARIA SAAVEDRA	5.290.509	01/07/1999	0971-390870	PARAGUAYA	CIT
5	DAMIAN CASARINO VILLALBA	5.420.426	05/03/2004	0981-701114	PARAGUAYA	CNS
6	IORELLA GORITZIA GATTI SCHMIDT	3.882.399	06/11/2007	0691-605062	PARAGUAYA	CNS
7	GABRIEL ADRIAN ZILLICH ESCAURIZA	5.897.844	29/05/2007	0981-700196	PARAGUAYA	CNS
8	MATHIAS JOSE MENA INSAURRALDE	5.772.640	28/03/2007	0972-893332	PARAGUAYA	CNS
9	CHRISTIAN JOSE SOLIS ENCISO	5.166.633	25/04/2002	0984-541583	PARAGUAYA	CIT
10	JAIRO SAHAIVE ROJAS VILLALBA	6.628.255	08/08/2005	0972-777827	PARAGUAYA	CIT
11	MARIO DOMINGUEZ LEYES	1.374.276	19/06/1963	0982-674123	URUGUAYA	CIT
12	REINALDO RAFAEL CASTILLO GENEZ	4.436.792	09/10/1989	0971-944228	PARAGUAYA	CNS
13	ANDRE L'HEUREUX	2.123.349	01/11/1974	0981-461797	PARAGUAYA	CIT
14	ESTEBAN CASARINO SANCHEZ	1.053.988	13/02/1976	0991-715020	PARAGUAYA	CNS
15	MIGUEL BALSEVICH	711.959	02/05/1971	0981-987489	PARAGUAYA	CNS
16	ANIBAL ROJAS MEZA	1.506.619	23/03/1974	0981-418208	PARAGUAYA	YACHT
17	CHRISTIAN STORM	810.170	20/07/1973	0981-501777	PARAGUAYA	CIT
18	JOSÉ CANILLAS	930.659	23/06/1971	0981-801840	PARAGUAYA	CNS
19	ROBERTO ENRIQUE	1.048.915	06/02/1967	0981-422866	PARAGUAYA	CIT
20	PABLO DAVID OJEDA SANTA CRUZ	1.469.033	22/12/1978	0981-415169	PARAGUAYA	CIT
21	OSCAR EDUARDO GRAU RITO	1.951.657	23/05/1957	0981-403826	URUGUAYA	CNS
22	GONZALO ALEXANDER ZILLICH ESCAURIZA	5.355.719	26/06/2003	0985-263098	PARAGUAYA	CNS
23	MANUEL OCHIPINTI DALJA FONTANA	972.288	17/07/1965	0981-966969	PARAGUAYA	CIT
24	RENATO CARLOS AVALOS CROVATO	1.539.291	26/08/1981	0981-854273	PARAGUAYA	CIT
25	GERARDO GATTI GIORGIO	3.882.399	28/05/1980	0961-639838	ARGENTINA	CNS

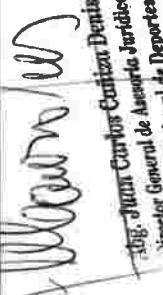
[Handwritten signature]

ING. ARNALDO CHAMORRO
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

[Handwritten signature]
Ing. Arnaldo Degrossier
Ministerio de Asuntos
Presidencia de la Republica

26	FERNANDO MARIN VAZQUEZ	5.254.409	06/12/1969	0991-890001	MEXICANA	CNS
27	NATALIA ELIZABETH SEGOVIA SANCHEZ	3.510.794	16/11/1988	0982-533709	PARAGUAYA	CNS
28	JORGE ENRIQUE CABALLERO	1.049.050	21/05/1968	0986-102363	PARAGUAYA	CIT
29	ULISES RAFAEL MENA GARCIA	2.481.926	02/03/1978	0991-166725	PARAGUAYA	CIT
30	HUITZIL AGUILAR BARRIGA	6.815.066	30/11/1969	0992-311157	MEXICANA	CNS
31	DAVID ALBERTO NUÑEZ	1.909.094	26/04/1976	0981-990862	PARAGUAYA	CIT
32	AUGUSTO CESAR GALLEGOS TROCHE	868.600	27/08/1974	0971-246600	PARAGUAYA	CIT
33	FERNANDO FRANCO	3.343.689	12/12/1981	0981-590127	PARAGUAYA	CIT
34	RICARDO SANTACRUZ OVELAR	1.373.303	03/01/1972	0981-432795	PARAGUAYA	CIT
35	FRANCISCO DELGADO	1.960.428	24/12/1979	0961-612133	PARAGUAYA	CIT
36	GUSTAVO ADOLFO ZILLICH ANTONELLI	997.738	03/09/1977	0981-436227	PARAGUAYA	CNS
37	ANDRES SLACHEVSKY	3.583.633	16/12/1975	0991-985600	CHILENA	CNS
38	MARCELO VELILLA	1.429.461	22/09/1972	0991-720938	PARAGUAYA	CNS
39	JOSE MARIA BALDESSARI	1.628.230	01/11/1973	0981-930301	ARGENTINA	CIT
40	DANNY YUBI	1.211.698	20/12/1975	0994-224500	PARAGUAYA	CNS
41	GUIDO SUBELDIA JUNIOR	3.241.209	07/01/1978	0982-144225	BRASILEÑA	CIT
42	DAVID DECOUD	1.847.476	03/01/1977	0981-405709	PARAGUAYA	YACHT
43	FEDERICO UNDIANO	7.934.557	11/01/1989	0982-822383	ARGENTINA	CNS
44	LUCAS SANTACRUZ FERNANDEZ	5.678.204	05/04/2005	0981-414075	PARAGUAYA	CIT
45	VICTOR ROBERTO ESPINOLA	994.790	10/12/1969	0981-142050	PARAGUAYA	CIT
46	RODRIGO ALVARENGA CODAS	1.261.029	27/01/1977	0971-236042	PARAGUAYA	CNS
47	FERNANDO JAVIER SANTA MARIA CABANILLAS	361.062	14/06/1964	0994-397572	PERUANA	CNS
48	JUAN A. ORTEGA	1.548.102	13/01/1972	0991-751137	PARAGUAYA	CIT
49	ORLANDO JOEL VELÁZQUEZ APODACA	2.389.788	12/10/1978	0983-350594	PARAGUAYA	CNS
50	GABRIEL KOHAN	1.593.279	20/05/1967	0981-829937	ISRAELI	CNS
51	SANTOS CANILLAS	4.935.288	05/04/2002	0984-322335	PARAGUAYA	CNS
52	JOSE MARIA PINTOS	4.092.382	02/01/1987	0991-858963	PARAGUAYA	CNS
53	MARIA ROSA BLANC	4.103.415	20/06/1987	0981-156782	PARAGUAYA	CIT
54	ANGELA VIERCI CALBO	4.899.803	23/06/2002	0981-201673	PARAGUAYA	CNS
55	PAOLA ESCAURIZA BOGADO	3.414.861	09/02/1981	0981-221938	PARAGUAYA	CNS
56	OMAR CHAMORRO GALEANO	2.180.898	26/01/1975	0981-156064	PARAGUAYA	CNS
57	JAVIER FERNANDEZ DIEGO	7.643.134	01/04/1968	0984-717530	URUGUAYA	CNS
58	RAUL DARIO ACOSTA	1.407.674	19/10/1972	0972-182740	PARAGUAYA	CNS
59	JUAN PABLO TABILO LATTAPIAT	87.196.0544	12/03/1963	0983-821200	CHILENA	CNS


LIC. ARNALDO CHAMORRO
 DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
 SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA


Lic. Juan Carlos Cuzco Denis
 Director General de Asesoría Jurídica
 Secretaría Nacional de Deportes


Lic. Ricardo Denis
 Director General de Deportes
 Secretaría Nacional de Deportes
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA


60	GABRIEL SUBELDIA	7.057.654	09/03/2011	0982-449666	PARAGUAYA	CIT
61	MARCOS FEDERICO ROTELA	3.373.877	10/07/1981	0981-179463	PARAGUAYA	CNS
62	SANDRA RAQUEL CISNERO CABALLERO	5.031.502	16/06/1992	0991-694983	PARAGUAYA	CNS
63	JENNIFER ELIZABETH SCHMIDT QUIROZ	1.998.775	24/04/1981	0961-639828	PARAGUAYA	CNS
64	CARLOS ALBERTO ORTIGOZA ALVEZ	986.522	11/10/1967	0972-182740	PARAGUAYA	CIT
65	ANDRES ACOSTA VALFREDI	8.181.065	09/06/2009	0972-182740	PARAGUAYA	CNS
66	PAOLA VALFREDI	915.965	18/06/1976	0972-182740	CANADIENSE	CNS
67	JAZMIN MARIA MAGDALENA OJEDA SANTA CRUZ	2.939.484	25/09/1989	0982-110238	PARAGUAYA	CIT
68	BIANCA DE JESUS LEGUIZAMÓN LOPEZ	3.797.545	06/03/1989	0991-733636	PARAGUAYA	CNS
69	RUTH PAMELA PAATS FERNANDEZ	3.525.168	29/10/1981	0981-653153	PARAGUAYA	CNS
70	LUCIANA MARIA DEL PIANO	5.290.492	18/11/1971	0971-212569	ARGENTINA	CIT
71	CRISTIAN GONZALO ESTAY CORTES	2.106.547	05/09/1975	0971-719209	CHILENA	CNS
72	JOSE JAVIER BLANC RECALDE	3.545.711	06/09/1981	0982-520948	PARAGUAYA	CIT
73	HECTOR RAFAEL FERREIRA PRIETO	755.631	30/11/1966	0981-629000	PARAGUAYA	CIT
74	VICTOR CABALLERO	1.066.391	01/10/1968	0971-375151	PARAGUAYA	CNS
75	HUMBERTO CAMPERCHIOLI	576.818	15/12/1959	0981-404996	PARAGUAYA	CNS
76	JOHN PATRICK SWANSTON	3.582.733	23/11/1985	0981-228870	CHILENA	CNS
77	DANIEL BARUA	1.674.654	19/04/1976	0983-478153	PARAGUAYA	CNS
78	CRISTHIAN DANIEL PARRA TREPOWSKI	2.045.856	21/06/1984	15105023240	PARAGUAYA	CNS
79	JUAN PABLO ORTEGA	5.295.253	13/09/2002	0991-751137	PARAGUAYA	CIT
80	GUIDO GONZALEZ	801.942	06/04/1968	0984-490000	PARAGUAYA	CIT
81	AGUSTIN GONZALEZ	5.644.566	14/09/2006	0984-490000	PARAGUAYA	CIT
82	PEDRO RENE PAREDES	853.324	22/07/1964	0981-464464	PARAGUAYA	CIT
83	ALEJANDRO GONZALEZ	4.681.220	21/06/1996	0981-203514	PARAGUAYA	CIT
84	ANA NICOLE KRAUGH BAREIRO	8.244.924	03/08/2009	0971-686600	ALEMANA	CIT
85	DIETER KRAUCH	741.523	06/12/1969	0971-686600	PARAGUAYA	CIT
86	MARCOS PIZZA	6.867.225	15/04/1972	0972-650950	URUGUAYA	CIT
87	SONIA BAREIRO	1.055.957	06/04/1969	0971-686600	PARAGUAYA	CIT
88	ALICIA OLIVERA	3.749.112	24/07/1978	0972-650950	URUGUAYA	CIT
89	DANIELLE KRAUCH	5.028.978	02/12/2002	0971-686600	PARAGUAYA	CIT
90	JULIANA PIZZA	6.878.349	25/03/2008	0972-650950	URUGUAYA	CIT
91	ALEJANDRO PIZZA	6.878.353	08/01/2010	0972-650950	URUGUAYA	CIT
92	BRUNO ALVARENGA	1.261.028	15/09/1972	0991-802000	PARAGUAYA	CIT
93	EDGAR FERNAN RESTREPO LOPEZ	1.464.439	16/11/1972	0981-823393	PARAGUAYA	CIT

Lic. Fernando De Sautter
 Director General de Gabinete
 Secretaría Nacional de Deportes
 Presidencia de la Republica

MIG. ARNALDO CHAMORRO
 DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
 SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Abg. Juan Carlos Caniza Demis
 Director General de Asesoría Jurídica
 Secretaría Nacional de Deportes

94	OSCAR CASARINO	651.193	30/07/1942	0985-427970	ARGENTINA	CIT
95	ROBERTO CASARINO	602.712	24/03/1951	0991-717184	ARGENTINA	CIT
96	CLAUIDELINA LOPEZ MARTINES	2.356.329	04/11/1974	0991-742747	PARAGUAYA	CIT
97	JULIANA ROJAS	7.103.223	30/10/2010	0981-418208	PARAGUAYA	YACHT
98	OSCAR DANIEL LOPEZ GASTIABURO	866.807	20/02/1969	0981-500898	PARAGUAYA	YACHT
99	PATRICIO ADOLFO PALACIOS CHENU	798.749	26/12/1968	0971-296444	PARAGUAYA	CIT
100	TANIA TAMARA BENTITEZ RIVEIRO	2.219.561	04/03/1976	0971-296003	PARAGUAYA	CIT
101	JAVIER VALDES	3.175.534	17/04/1959	0981-770267	CHILENA	CNS
102	FERNANDO PIACENTINI	2.157.314	22/06/1975	0981-206335	PARAGUAYA	CNS
103	ROGER OMAR CAMACHO GALEANO	2.180.898	26/01/1975	0981-156064	PARAGUAYA	CIT


Abg. Juan Carlos Caniza Denis
 Director General de Asesoría Jurídica
 Secretaría Nacional de Deportes


Sr. Arnaldo Achamorro
 Director General de Gabinete
 Secretaría Nacional de Deportes
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA





RESOLUCIÓN Nº 510/2020.

POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SQUASH, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

-1-

Asunción, 26 de junio de 2020.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.706/2020, del 14 de junio de 2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), CORRESPONDIENTES A LA FASE 3 DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)".

La nota identificada como expediente Nº 1.749/2020, de fecha 02/06/2020, por la cual, el Señor ESTABAN CASARINO, en su carácter de Presidente y la señora LUCIANA DEL PIANO, en su carácter de Secretaria de la ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SQUASH, presentan el Protocolo Sanitario para la práctica del Squash para la FASE 3, conforme a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional por la Pandemia del Coronavirus COVID – 19 y adjuntan listado de atletas de alto rendimiento y seleccionados.

El proveído de fecha 25/06/2020, suscripto por el Director General de Deportes, Lic. Ricardo Deggeller, quien señala: "Se remite solicitud de elaboración de dictamen y posterior resolución de la Secretaría General. Esta Dirección considera viable la habilitación de los deportistas que se menciona en la lista adjunta. En relación al protocolo sanitario se adecua a las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social conforme a correos intercambiados que obra en correo institucional de la Dirección General de Deportes. Los lugares a ser habilitados son: 1. Casa Argentina; 2. Club Internacional de Tenis; y 3. Yacht y Golf Club Paraguayo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el Artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

JUAN CARLOS CANIZA DENIS
Abogado

Matrícula de Ejercicio Nº 5753

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Avenida Cosentino Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay



Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 510/2020.

POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SQUASH, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.


-2-

La Ley Nº 2.874/06 "Del Deporte", cuerpo legal que en Artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: "1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley. 3. Contratar, nombrar, remover y sustituir al personal técnico y/o administrativo, así como a los asesores o extranjeros contratados. 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el Decreto Nº 3.706/2020, de fecha 14 de junio de 2020, en su artículo 9º establece: "Establécense los siguientes criterios para permitir la actividad física: 1) Se permite la actividad física para todas las personas en espacios al aire libre en grupos de hasta dos (2) personas. 2) Se permite la actividad física en academias, gimnasios, polideportivos y otros espacios cerrados (excluyendo aquellas actividades de contacto físico), para lo cual deberá realizarse un agendamiento previo y registro individualizado de las personas que asistan (nombre y apellido, documento de identidad, domicilio y número de teléfono). Esta información será utilizada exclusivamente por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para rastreo de contacto en la eventualidad de identificarse un caso COVID-19 positivo. Los locales en los cuales se llevan a cabo las actividades permitidas, deberán operar con sujeción a los protocolos aprobados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (...) y en artículo 13 dispone: "Dispónese que los atletas de alto rendimiento, deportistas federados de dedicación exclusiva, y seleccionados nacionales, deberán ser habilitados para la práctica deportiva profesional por la Federación a la que pertenecen en coordinación con la Secretaría Nacional de Deportes. Estos podrán realizar sus actividades en sitios expresamente habilitados para su entrenamiento, en base al protocolo previamente autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".


Que velando por el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas en el marco del estado de emergencia sanitaria, es pertinente disponer el cumplimiento estricto del protocolo sanitario previamente aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, habilitar los lugares de práctica y el listado de atletas de alto rendimiento y seleccionados.

El Dictamen Jurídico Nº 324/2020, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría Nacional de Deportes, considera procedente ordenar la habilitación de los lugares de práctica y el listado de deportistas remitidos por la Federación Paraguaya de Voleibol, conforme a la consideración realizada por la Dirección General de Deportes de la SND, de haberse dado cumplimiento al protocolo sanitario exigido para este tipo de procedimientos.


JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS
Abogado
Matricula C.S.J. Nº 5.752 www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República




Fatima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 510/2020.

POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SQUASH, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

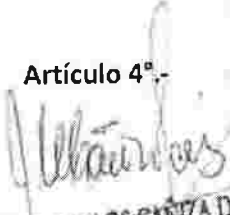
-3-


Que, el carácter de Jefe de Administración que detenta la señora Ministra Secretaria Nacional de Deportes, la facultan a adoptar las providencias administrativas conducentes a crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo del deporte en todo el territorio nacional.

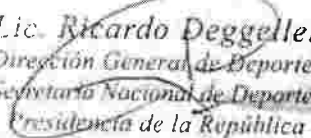
POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:

- Artículo 1º.- Habilitar los siguientes lugares de práctica de Voleibol de Playa: 1. Comité Olímpico Paraguayo y 2. Complejo Ediger.
- Artículo 2º.- Habilitar a los Deportistas de Alto Rendimiento, Seleccionados Nacionales y Federados de la Federación Paraguaya de Voleibol, en listado adjunto a la presente resolución y que forma parte de la misma.
- Artículo 3º.- Establecer que la Federación Paraguaya de Voleibol, está obligada al cumplimiento estricto del protocolo sanitario para la FASE 3, en la forma en que fue aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional por la Pandemia del Coronavirus COVID – 19.
- Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


JUAN CARLOS CANIZA DENIS
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 5.752


FATIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes


Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República



SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO - RESOLUCION SND N° 510/2020
LISTADO DE AFEDEERADOS Y ASOCIADOS

ENTIDAD DEPORTIVA: Asociación Paraguaya de Squash


N°	Nombre y Apellido del Afiliado	Cédula de Identidad	Fecha de Nacimiento	Teléfono	Nacionalidad	Club al cual pertenece
1	FRANCESCO MARCANTONIO GIMENEZ	5.548.450	13/02/1998	0972-175009	PARAGUAYA	CIT
2	FABRIZIO SEBASTIAN VARGAS PICCINI	4.497.889	15/06/1999	0986-748770	PARAGUAYA	CIT
3	LUJAN MARIA INES PALACIOS BENITEZ	4.796.025	29/05/2000	0984-608601	PARAGUAYA	CIT
4	BELEN MARIA SAAVEDRA	5.290.509	01/07/1999	0971-390870	PARAGUAYA	CIT
5	DAMIAN CASARINO VILLALBA	5.420.426	05/03/2004	0981-701114	PARAGUAYA	CNS
6	IORELLA GORITZIA GATTI SCHMIDT	3.882.399	06/11/2007	0691-605062	PARAGUAYA	CNS
7	GABRIEL ADRIAN ZILLICH ESCAURIZA	5.897.844	29/05/2007	0981-700196	PARAGUAYA	CNS
8	MATHIAS JOSE MENA INSAURRALDE	5.772.640	28/03/2007	0972-893332	PARAGUAYA	CNS
9	CHRISTIAN JOSE SOLIS ENCISO	5.166.633	25/04/2002	0984-541583	PARAGUAYA	CIT
10	JAIRO SAIAHVE ROJAS VILLALBA	6.628.255	08/08/2005	0972-777827	PARAGUAYA	CIT
11	MARIO DOMINGUEZ LEYES	1.374.276	19/06/1963	0982-674123	URUGUAYA	CIT
12	REINALDO RAFAEL CASTILLO GENIEZ	4.436.792	09/10/1989	0971-944228	PARAGUAYA	CNS
13	ANDRE L'HEUREUX	2.123.349	01/11/1974	0981-461797	PARAGUAYA	CIT
14	ESTEBAN CASARINO SANCHEZ	1.053.988	13/02/1976	0991-715020	PARAGUAYA	CNS
15	MIGUEL BALSEVICH	711.959	02/05/1971	0981-987489	PARAGUAYA	CNS
16	ANIBAL ROJAS MEZA	1.506.619	23/03/1974	0981-418208	PARAGUAYA	YACIT
17	CHRISTIAN STORM	810.170	20/07/1973	0981-501777	PARAGUAYA	CIT
18	JOSE CAMELLAS	930.659	23/06/1971	0981-801840	PARAGUAYA	CNS
19	ROBERTO ENRIQUE	1.048.915	06/02/1967	0981-422866	PARAGUAYA	CIT
20	PABLO DAVID OJEDA SANTA CRUZ	1.469.093	22/12/1978	0981-415169	PARAGUAYA	CIT
21	OSCAR EDUARDO GRAU TITO	1.931.637	23/05/1957	0981-403826	URUGUAYA	CNS
22	GONZALO ALEXANDER ZILLICH ESCAURIZA	5.355.719	26/06/2003	0985-263098	PARAGUAYA	CNS
23	MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA	972.288	17/07/1965	0981-966969	PARAGUAYA	CIT
24	RENATO CARLOS A VALOS CROVATO	1.539.291	26/08/1981	0981-854273	PARAGUAYA	CIT
25	GERARDO GATTI GIORGIO	3.882.399	28/05/1980	0961-639438	ARGENTINA	CNS

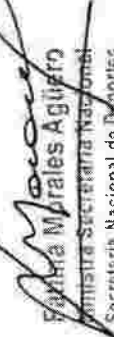
Juan Carlos Caniza Denis
Abogado

Lic. Ricardo Peggeler
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes

Fátima Morales Agliero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

26	FERNANDO MARIN VAZQUEZ	5.254.409	06/12/1969	0991-890001	MEXICANA	CNS
27	NATALIA ELIZABETH SEGOVIA SANCHEZ	3.510.794	16/11/1988	0982-533709	PARAGUAYA	CNS
28	JORGE ENRIQUE CABALLERO	1.049.050	21/05/1968	0986-102363	PARAGUAYA	CIT
29	ULISES RAFAEL MENA GARCIA	2.481.926	02/03/1978	0991-166725	PARAGUAYA	CIT
30	HUITZIL AGUILAR BARRIGA	6.815.066	30/11/1969	0992-311157	MEXICANA	CNS
31	DAVID ALBERTO NUÑEZ	1.909.094	26/04/1976	0981-980862	PARAGUAYA	CIT
32	AUGUSTO CESAR GALLEGOS TROCHE	868.600	27/08/1974	0971-246600	PARAGUAYA	CIT
33	FERNANDO FRANCO	3.343.689	12/12/1981	0981-590127	PARAGUAYA	CIT
34	RICARDO SANTACRUZ OVELAR	1.373.303	03/01/1972	0981-432795	PARAGUAYA	CIT
35	FRANCISCO DELGADO	1.960.428	24/12/1979	0961-612133	PARAGUAYA	CIT
36	GUSTAVO ADOLFO ZILLICH ANTONELLI	997.738	03/09/1977	0981-436227	PARAGUAYA	CNS
37	ANDRÉS SLACHEVSKY	3.583.633	16/12/1975	0991-985600	CHILENA	CNS
38	MARCELO VELLILA	1.429.461	22/09/1972	0991-720938	PARAGUAYA	CNS
39	JOSE MARIA BALDESSARI	1.628.230	01/11/1973	0981-930301	ARGENTINA	CIT
40	DANNY YUBI	1.211.698	20/12/1975	0994-224500	PARAGUAYA	CNS
41	GUIDO SUBELDIA JUNIOR	3.241.209	07/01/1978	0982-144225	BRASILERA	CIT
42	DAVID DECOUD	1.847.476	03/01/1977	0981-405709	PARAGUAYA	YACHT
43	FEDERICO UNDIANO	7.934.557	11/01/1989	0982-822383	ARGENTINA	CNS
44	LUCAS SANTACRUZ FERNANDEZ	5.678.204	05/04/2005	0981-414075	PARAGUAYA	CIT
45	VICTOR ROBERTO ESPINOLA	994.790	10/12/1969	0981-142050	PARAGUAYA	CIT
46	RODRIGO ALVARENGA CODAS	1.261.019	27/01/1977	0971-236042	PARAGUAYA	CNS
47	FERNANDO JAVIER SANTA MARIA CABANILLAS	361.062	14/06/1964	0994-397572	PERUANA	CNS
48	JUAN A. ORTEGA	1.548.102	13/01/1972	0991-751137	PARAGUAYA	CIT
49	ORLANDO JOEL VELAZQUEZ APODACA	2.389.788	12/10/1978	0983-350594	PARAGUAYA	CNS
50	GABRIEL KOHAN	1.593.279	20/05/1967	0981-829937	ISRAELI	CNS
51	SANTOS CANILLAS	4.935.288	05/04/2002	0984-322335	PARAGUAYA	CNS
52	JOSE MARIA PINTOS	4.092.382	02/01/1987	0991-858903	PARAGUAYA	CNS
53	MARIA ROSA BLANC	4.103.415	20/06/1987	0981-156782	PARAGUAYA	CIT
54	ANGIELA VIERCI CALBO	4.899.803	23/06/2002	0981-201673	PARAGUAYA	CNS
55	PAOLA ESCAURIZA BOGADO	3.414.861	09/02/1981	0981-221938	PARAGUAYA	CNS
56	OMAR CHAMORRO GALEANO	2.180.898	26/01/1975	0981-156064	PARAGUAYA	CNS
57	JAVIER FERNANDEZ DIEGO	7.643.134	01/04/1968	0984-717530	URUGUAYA	CNS
58	RAUL DARIO ACOSTA	1.407.674	19/10/1972	0972-182740	PARAGUAYA	CNS
59	JUAN PABLO TABILO LATTAPIAT	87.196.054	12/03/1963	0983-821200	CHILENA	CNS


 Lic. Ricardo Peggiler
 Dirección General de Deportes
 Subsecretaría Nacional de Deportes
 Presidencia de la República
 Abogado


 Patricia Marales Aguirre
 Ministra Secretaría Nacional
 Secretaría Nacional de Deportes

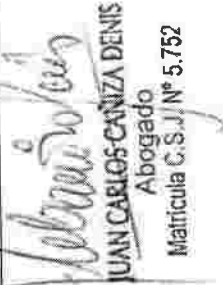
60	GABRIEL SUHIEDA	7.057.654	09/03/2011	0982-449666	PARAGUAYA	CIT
61	MARCOS FEDERICO ROTELA	3.373.877	10/07/1981	0981-179463	PARAGUAYA	CNS
62	SANDRA RAQUEL CISNERO CABALLERO	5.031.502	16/06/1992	0991-694983	PARAGUAYA	CNS
63	JENNIFER ELIZABETH SCHMIDT QUIROZ	1.998.775	24/04/1981	0961-639828	PARAGUAYA	CNS
64	CARLOS ALBERTO ORTIGOZA ALVEZ	986.532	11/10/1967	0972-182740	PARAGUAYA	CIT
65	ANDRES ACOSTA VALFREDI	8.181.065	09/06/2009	0972-182740	PARAGUAYA	CNS
66	PAOLA VALFREDI	915.965	18/06/1976	0972-182740	CANADIENSE	CNS
67	JAZMIN MARIA MAGDALENA OJEDA SANTA CRUZ	2.939.484	25/09/1989	0982-110238	PARAGUAYA	CIT
68	BIANCA DE JESUS LEGUIZAMON LOPEZ	3.797.545	06/03/1989	0991-733636	PARAGUAYA	CNS
69	RUTTI PAMELA PAATS FERNANDEZ	3.525.168	29/10/1981	0981-653153	PARAGUAYA	CNS
70	LUCIANA MARIA DEL PIANO	5.390.492	18/11/1971	0971-212569	ARGENTINA	CIT
71	KRISTIAN GONZALO ESTAY CORTES	2.106.547	05/09/1975	0971-719209	CHILENA	CNS
72	JOSE JAVIER BLANC RECALDE	3.545.711	06/09/1981	0982-520948	PARAGUAYA	CIT
73	HECTOR RAFAEL FERREIRA PRIETO	755.631	30/11/1966	0981-629000	PARAGUAYA	CIT
74	VICTOR CABALLERO	1.066.391	01/10/1968	0971-375151	PARAGUAYA	CNS
75	HUMBERTO CAMPERCHIOLI	576.818	15/12/1959	0981-404996	PARAGUAYA	CNS
76	JOHN PATRICK SWANSTON	3.582.733	23/11/1985	0981-228870	CHILENA	CNS
77	DANIEL BARUA	1.674.654	19/04/1976	0983-478153	PARAGUAYA	CNS
78	CRISTHIAN DANIEL PARRA TREPOWSKI	2.045.836	21/06/1984	15103023240	PARAGUAYA	CNS
79	JUAN PABLO ORTEGA	5.295.253	13/09/2002	0991-751137	PARAGUAYA	CIT
80	GUIDO GONZALEZ	801.942	06/04/1968	0984-490000	PARAGUAYA	CIT
81	AGUSTIN GONZALEZ	5.644.566	14/09/2006	0984-490000	PARAGUAYA	CIT
82	PEDRO RENE PAREDES	833.334	22/07/1964	0981-464464	PARAGUAYA	CIT
83	ALEJANDRO GONZALEZ	4.681.220	21/06/1996	0981-203514	PARAGUAYA	CIT
84	ANA NICOLE KRAUCH BAREIRO	8.244.954	03/08/2009	0971-686600	ALENANA	CIT
85	DIETER KRAUCH	741.523	06/12/1969	0971-686600	PARAGUAYA	CIT
86	MARCOS PIZZA	6.867.225	15/04/1972	0972-650950	URUGUAYA	CIT
87	SONIA BAREIRO	1.055.957	06/04/1969	0971-686600	PARAGUAYA	CIT
88	ALICIA OLIVERA	3.749.112	24/07/1978	0972-650950	URUGUAYA	CIT
89	DANIELLE KRAUCH	5.028.978	02/12/2002	0971-686600	PARAGUAYA	CIT
90	JULIANA PIZZA	6.878.349	25/03/2008	0972-650950	URUGUAYA	CIT
91	ALEJANDRO PIZZA	6.878.353	08/01/2010	0972-650950	URUGUAYA	CIT
92	BRUNO ALVARENGA	1.261.028	15/09/1972	0981-823393	PARAGUAYA	CIT
93	EDGAR FABIAN RESTREHO LOPEZ	1.464.439	16/11/1972	0981-823393	PARAGUAYA	CIT

Juan Carlos Caniza Denis
JUAN CARLOS CANIZA DENIS
 Abogado

Fabiana Mirales Agüero
Fabiana Mirales Agüero
 Ministra Secretaria Nacional
 Secretaria Nacional de Deportes

Lic. Ricardo Peggeller
Lic. Ricardo Peggeller
 Dirección General de Deportes
 Secretaría Nacional de Deportes
 República de la República

94	OSCAR CASARINO	651.193	30/07/1942	0985-429970	ARGENTINA	CIT
95	ROBERTO CASARINO	602.712	24/03/1931	0991-717184	ARGENTINA	CIT
96	CLAUDIELINA LOPEZ MARTINES	2.356.329	04/11/1974	0994-742347	PARAGUAYA	CIT
97	JULIANA ROJAS	7.103.223	30/10/2010	0981-418208	PARAGUAYA	YACHT
98	OSCAR DANIEL LOPEZ GASTIARURO	866.897	20/02/1969	0981-500898	PARAGUAYA	YACHT
99	PATRICIO ADOLFO PALACIOS CHENU	798.749	26/12/1968	0971-296444	PARAGUAYA	CIT
100	TANIA TAMARA BENITEZ RIVEIRO	2.219.561	04/03/1976	0971-296003	PARAGUAYA	CIT
101	JAVIER VALDES	3.175.534	17/04/1959	0981-770267	CHILENA	CNS
102	FERNANDO PIACENTINI	2.157.314	22/06/1975	0994-206335	PARAGUAYA	CNS
103	ROGER OMAR CAMACHO GALEANO	2.180.898	26/01/1975	0981-156064	PARAGUAYA	CIT


JUAN CARLOS CANIZA DENIS
 Abogado
 Matricula C.S.J. N° 5.752

Lic. Ricardo Deggeller
 Director General de Deportes
 Secretario Nacional de Deportes
 Presidencia de la Republica


Norma Morales Agüero
 Manifiesta de la Profesión
 Secretaria Nacional de Deportes

Protocolo para vuelta
a canchas
SQUASH



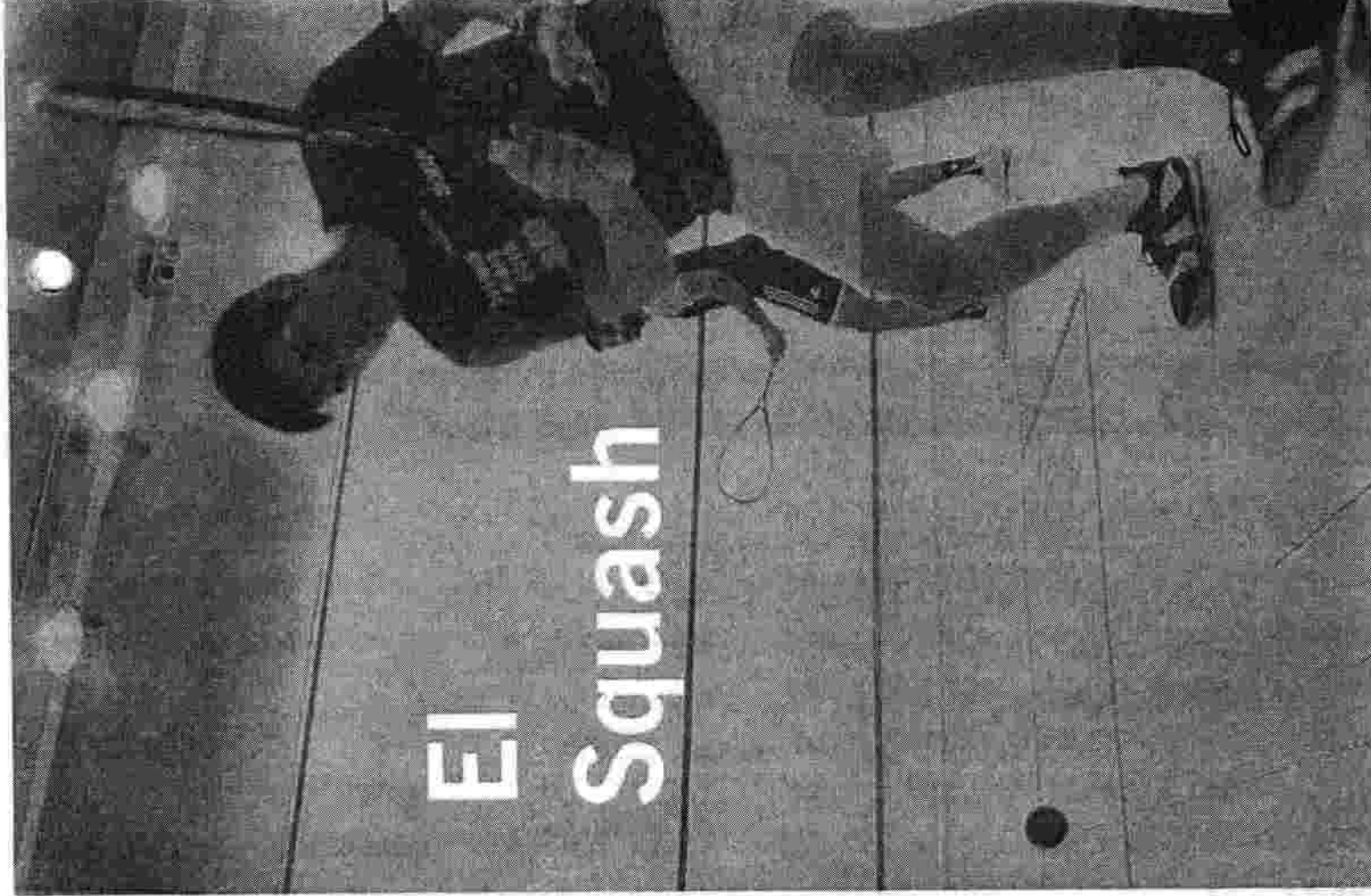
Asociación Paraguaya
de Squash

Ricardo Denis
Ricardo Denis
Abogado
Código de Inm. N° 5752

Juan Carlos Cañiza Denis
JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS
Abogado
Código de Inm. N° 5752

Fátima Morales Agüero
Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

El Squash



- El Squash está enmarcado dentro de la modalidad de pelota, clasificado como un deporte de habilidades abiertas ya que posee objetos que se mueven (la pelota y el jugador).
- El Squash no es un deporte de contacto obligatorio, razón por la cual puede ser apto para una reanudación gradual de la actividad, con ciertas limitaciones y cuidados que minimicen el riesgo de transmisión del virus.

Dr. *Isaac de la Cruz*
Ministerio de Deportes
Subcomisión de Deportes

Protocolo *LUIS ALBERTO CÁDIZ DENE*
de protección Abogado
Matrícula C.S.J. N° 5 752

Palma Morales Agüero
Ministerio de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes



Las
Cancha

Las
Clases

Tránsitos

Los
Vestuarios

Las acciones en:

LOS
Materiales

Servicios

El Personal

Protocolo
de protección

Lic. **Antonio Domínguez**
Dirección General de Deportes
Servicio de Asesoría Jurídica


JUAN CARLOS CANIZA DENIS
Abogado




Ana Morales Añejo
Ministra Encargada de Asesoría
Secretaría Nacional de Deportes

Resumen

Con dimensiones de 9,75 x 6,40 m, cuenta con cerca de 63 m² para 2 personas. Acotar a turnos de 40 mins. Iniciar los turnos en horarios en punto (17:00, 18:00 etc) Para tener tiempo de higienizar vidrios, manijas, lugar de bolsos etc. Desinfectarse las manos cada 10 min. Señalización del lugar donde colocar bolsos con asientos fijos espaciados y desinfectados.

Las Cancha

Canchas habilitadas: Casa Argentina, Club Internacional de Tenis, Centro Nacional de Squash, Yacht y Golf Club Paraguayo.

El Tránsito

El acceso a las canchas de Squash está permitido solo para deportistas. Si es posible, proporcione señales adecuadas para guiar el flujo de personas. Diversificar los horarios para evitar encuentros.

Servicios

Vestuarios cerrados.
Las cantinas o bares se abren de conformidad con las regulaciones nacionales y / o locales.

Las Clases

Lecciones permitidas para un máximo de 1 alumno a la vez, con el profesor fuera de la cancha. Desinfectar las bolas traídas por los usuarios.


El Personal


Todo el personal debe usar una máscara facial y guantes de látex. Limpiar los espacios comunes regularmente. Evitar cobros en efectivo.

Los Materiales

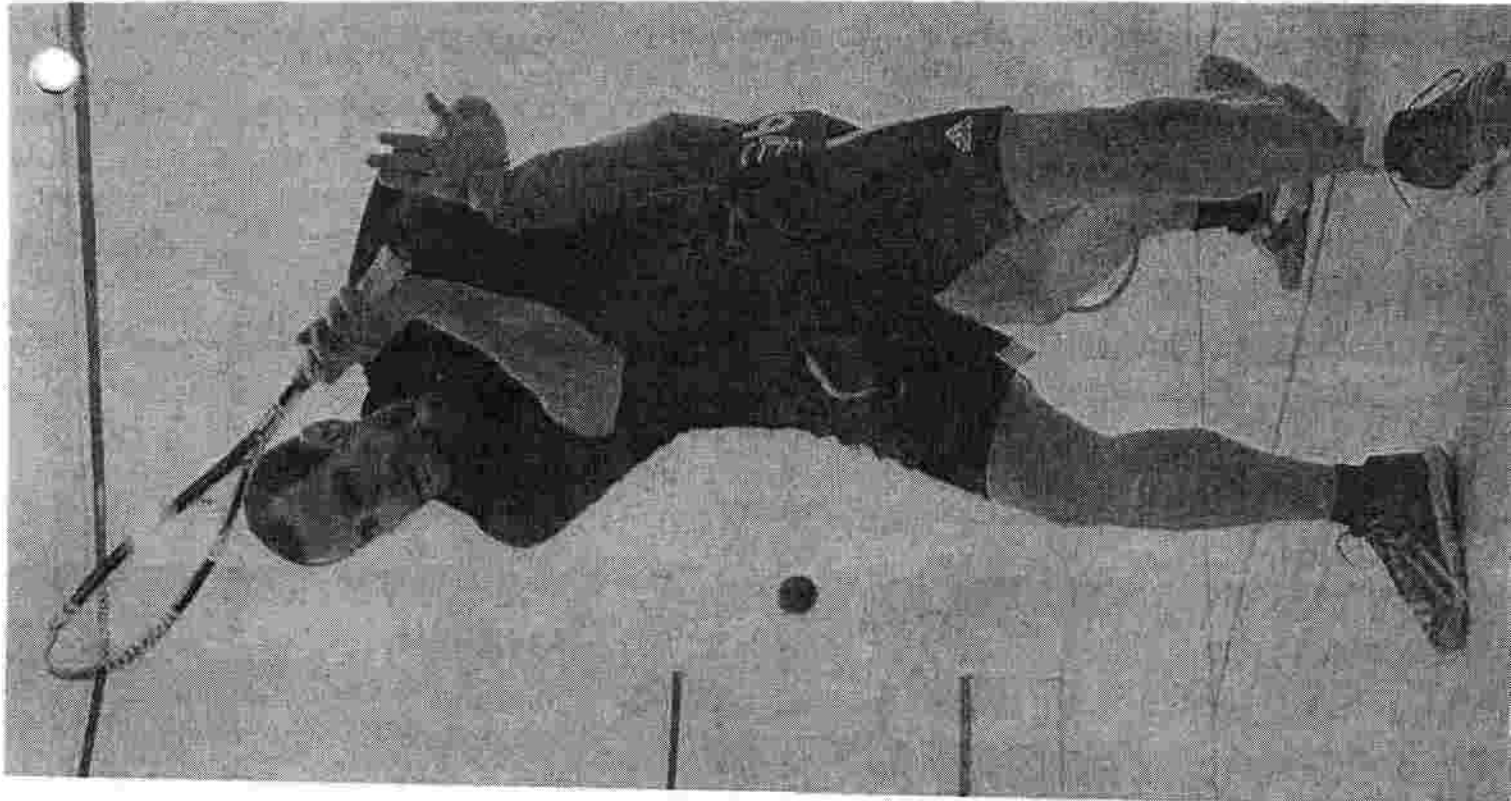
Se recomienda usar solo bolas nuevas y desinfectarlas cada 5 mins.
Uso exclusivo de la raqueta propia. Dispensador de gel desinfectante y alcohol.
Nombramiento y presencia constante de una persona responsable del área para supervisar el cumplimiento de las normas.

Protocolo de protección


JUAN CARLOS CANIZA DENT
Abogado


Catalina Morales A güero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes





Protocolo de llegada y protección

1. Toma de temperatura corporal con termómetro infrarrojo.
2. Toma de nombre, edad y si tiene o no síntomas de cuidado del usuario.
3. Limpieza de las manos en el lavamanos portátil en la zona de entrada/estacionamiento del recinto.
4. Desinfección de manos y pies con alcohol según recomendación del MSP
5. Delimitar con cintas o separadores, áreas específicas para los jugadores, donde sea posible dejar los bolsos y otros artículos personales, además delimitar la medida exacta del espacio para permitir desinfectar.
6. Los momentos de cambio de jugadores en las canchas, al final de las horas de juego, debe proporcionar tiempo suficiente, de al menos 10 mins. antes de la siguiente reserva, necesario para permitir que los jugadores pasen con seguridad y tiempo para la higienización.
7. Las clases se llevarían a cabo con la presencia de un alumno por cancha, esto para facilitar la distancia de seguridad dentro del área de juego.

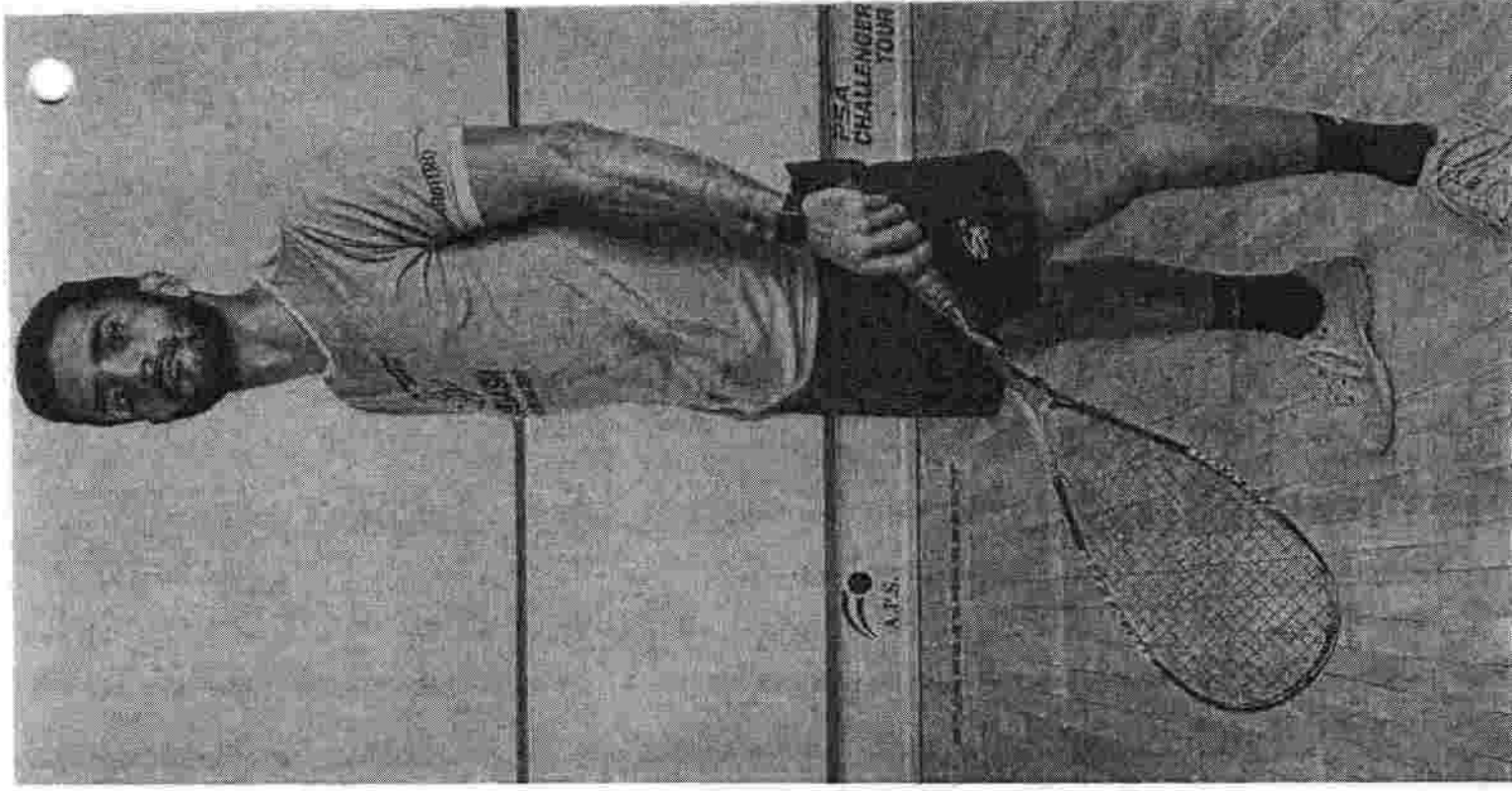
Lic. Ricardo Braggiotti
Abogado

JUAN CARLOS ANGLADES
Abogado



Asociación Paraguaya de Tenis

Patricia Morales Agüero
Ministra Secretaría de Victoria
Secretaría Nacional de Deportes



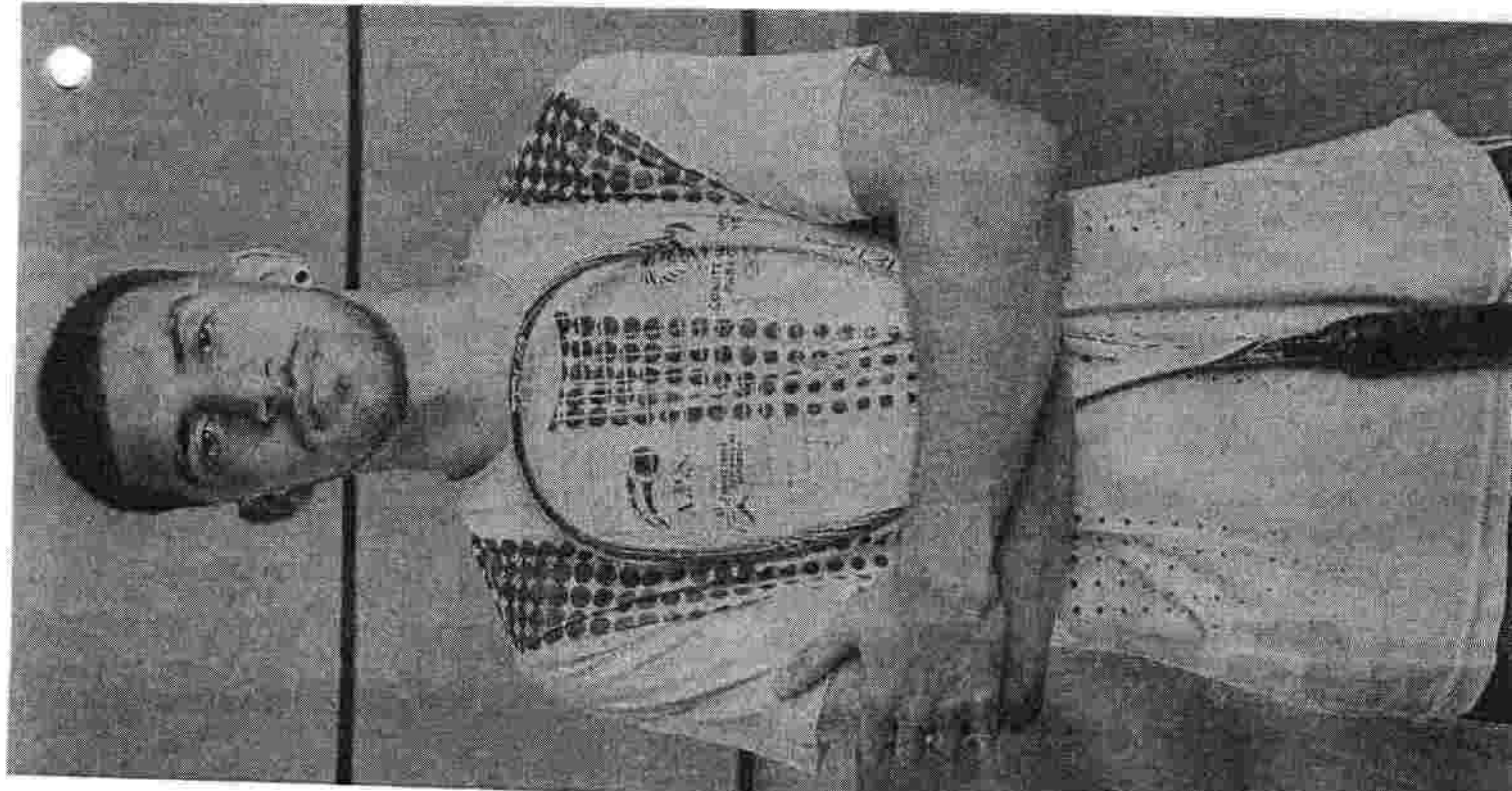
Protocolo de llegada y protección

8. Limpiarse las manos con agua y jabón o alcohol desinfectante cada 10 minutos.
 9. El entrenador deberá usar tapabocas así como los alumnos que no estén en cancha.
 10. Se deberá mantener distancia de al menos 2m entre las personas dentro del recinto.
 11. Una vez terminada la clase el profesor deberá desinfectar las paredes en área donde los jugadores se sequen las manos, con alcohol y agua (con rociador o fumigador).
- En esta 3ª fase podrán entrenar 2 jugadores por cancha siempre que los mismos sean atletas de élite o integrantes de Selecciones Nacionales. Si entrenan dos atletas en cancha deberá entrenar siempre la misma dupla, no pudiendo intercambiar parejas de entrenamiento durante esta fase.
 - Clases individuales o por dupla pero estando 1 jugador en cancha y el otro observando desde afuera de la cancha o espacio destinado para dicho fin e ir alternando.

Club Atlético Desperado
Club de Tenis y Deportes
Sociedad Anónima de Deportes
Provincia de La Rioja, Argentina

Juan Carlos Caniza Denis

JUAN CARLOS CANIZA DENIS
Abogado



Protocolo de llegada y protección

- Se deberá tener datos actualizados con el nombre completo, dirección y número de celular de los alumnos y se deberán de respetar los grupos de trabajo (un alumno deberá entrenar siempre con los mismos compañeros).

Los movimientos dentro de los clubes deben limitarse únicamente a los usuarios de las canchas o áreas de juego, por lo que se prohíbe la presencia del público o los espectadores.

Además, cuando sea posible, el club o sede deportiva tendrá que proporcionar canales especiales para permitir a los usuarios moverse en direcciones guiadas, evitando el encuentro entre los flujos entrantes y salientes. También, para evitar reuniones de personas, debe preverse la diversificación de los tiempos de reserva de los campos individuales, escalonando así las entradas y salidas de los usuarios.

A la espera de medidas específicas, por razones obvias de seguridad, debe prohibirse el uso de vestuarios y duchas.

En cumplimiento con las normativas, las áreas de relax y espera deben permanecer cerradas, lo que limita el acceso a las instalaciones solo para actividades deportivas.

Protocolo de llegada y protección

Con respecto al uso del baro cantina: Se aconseja traer sus bebidas propias. Se deben respetar las normas generales de seguridad establecidos por las leyes nacionales y / o locales.

Al comienzo de las clases y partidos, los jugadores deberán usar pelotas nuevas y desinfectarlas cada 10 mins.

Los jugadores deben de utilizar tapabocas en áreas comunes. Utilizar toallas personales (algodón o de papel) para secarse el sudor.

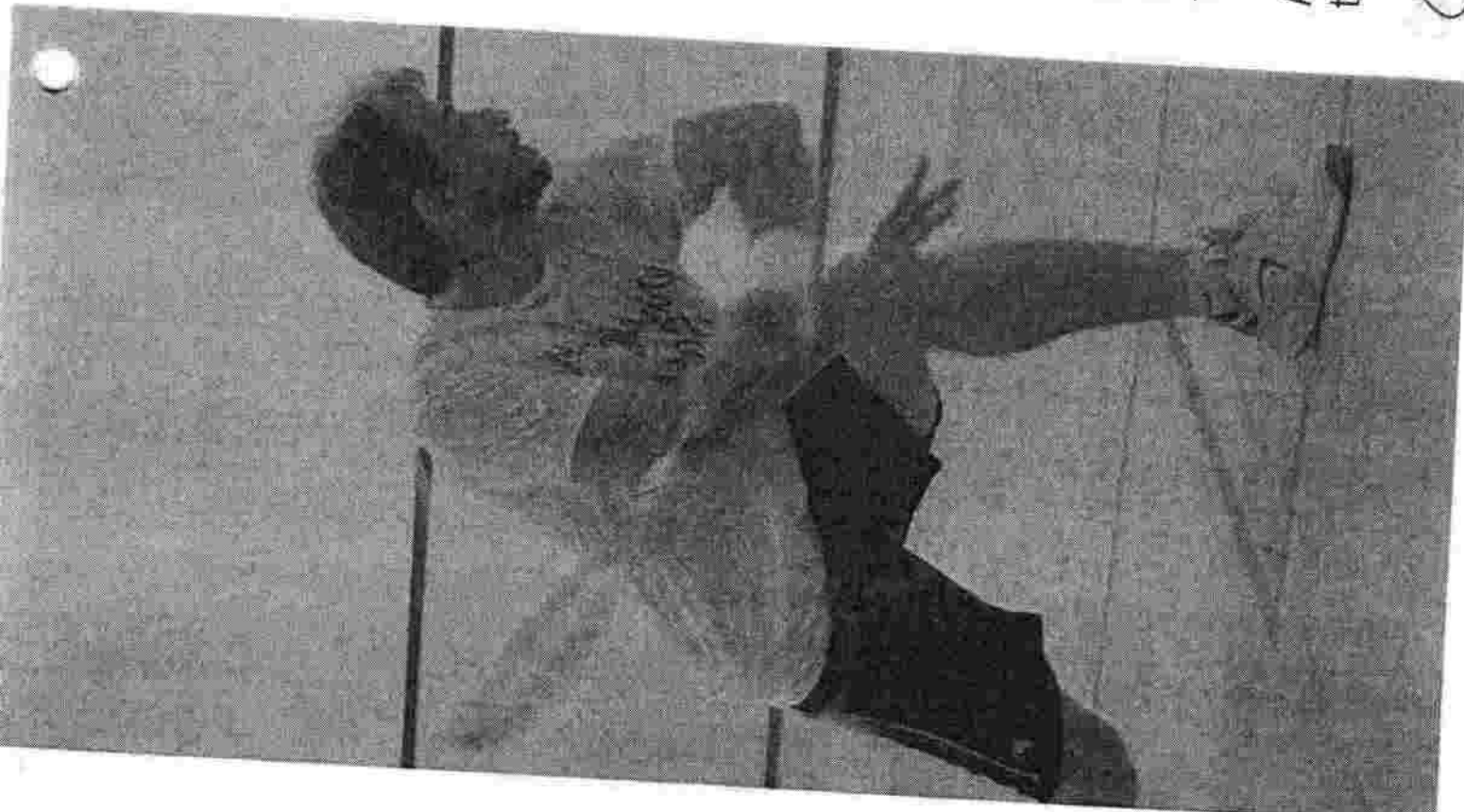
De ser posible utilizar gafas de protección durante el entrenamiento para protección ocular siempre que no afecte el rendimiento del atleta.

Evitar horarios de mucho calor (por ejemplo de 13 a 15hs.) Cada club o sede deportiva debe designar uno o más supervisores, que siempre deben estar presentes durante el horario de apertura de la instalación, para verificar y hacer cumplir las reglas.

Los pagos de las reservas (donde aplique) deben hacerse de forma remota y cuando sea posible, por adelantado. (tarjeta de crédito, transferencias, plataformas online de pago...)

Además, el personal a cargo del lugar debe limpiar las áreas comunes tanto como sea posible.

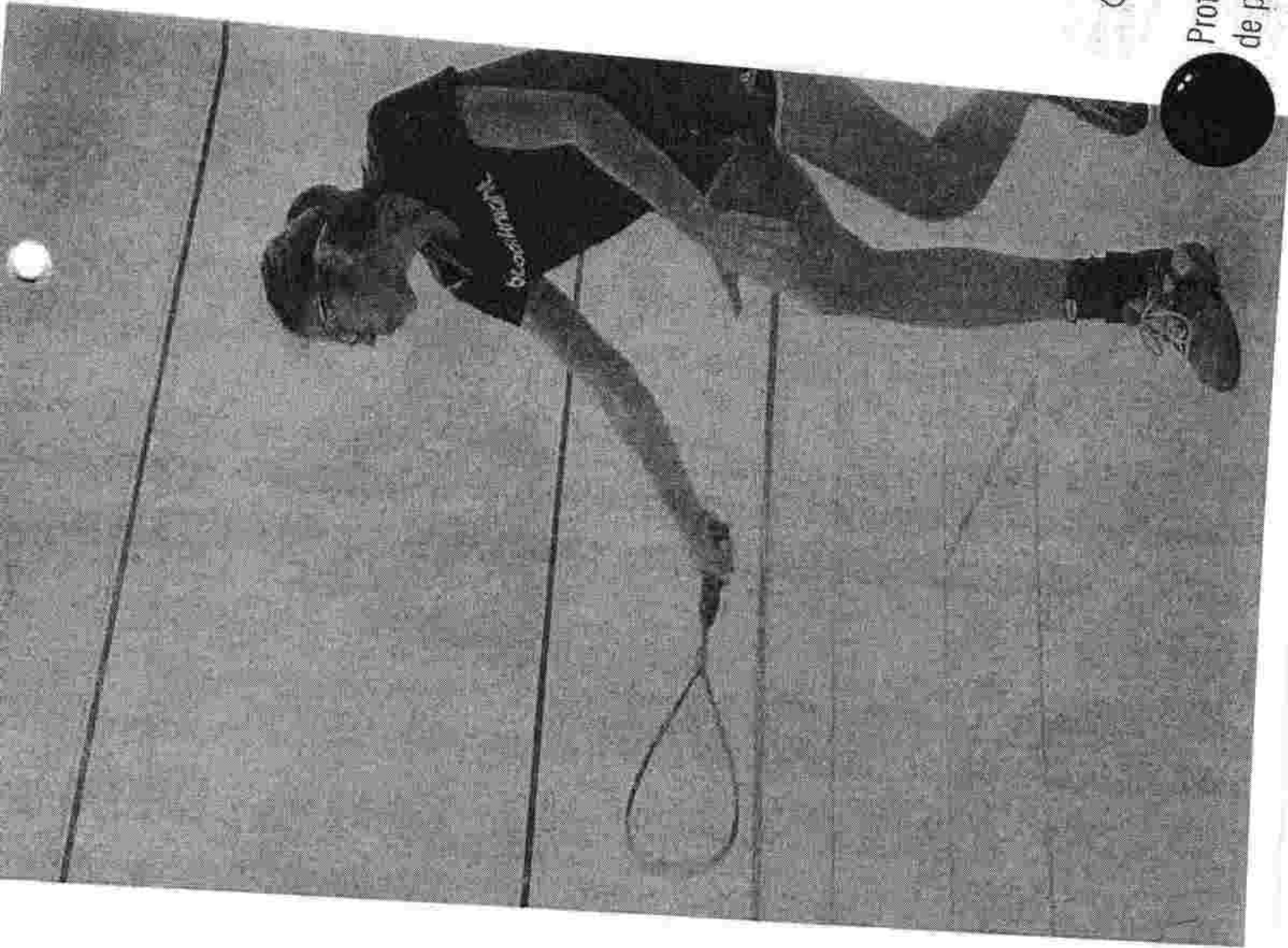

JUAN CARLOS CANIZA DENIS
Abogado



Conclusiones

Otras medidas que deben tomarse están representadas por la necesidad de que el club o sede proporcione envases de control de virus (geles desinfectantes u otro), los jugadores respeten las normas de seguridad habituales y distanciamiento social, por lo tanto, se respete la distancia de seguridad, dentro y fuera de la pista, no se proceda con el intercambio de raquetas y se respeten los tiempos establecidos en las reservas, poner a disposición el número de servicios médicos para contactar en caso de necesidad.

Los protocolos de seguridad mencionados son referenciales y deberán respetar los establecidos por el Ministerio de Salud Pública y la Secretaría Nacional de Deportes.



Abogado de la República
Escuela de la República
Escuela de la República

Protocolo
de protección

Juan Carlos Caniza Denis
JUAN CARLOS CANIZA DENIS
Abogado

Alfonso Morales Agüero
Alfonso Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes